



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 136

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BODEQUE I. U. P., PROYECTO DE RESOLU
CION SOLICITANDO AL P.E., INFORME SI EL
BANCO DEL TERRITORIO HA EFECTUADO COLO-
CACIONES DE VALORES EN EL BANCO DE LA PCIA
DE LA RIOJA. —

Entró en la sesión de: 4-7-91.

COMISION Nº C/A

Orden del Día Nº _____

Proyecto de Resolución

ASUNTOS ENTRADOS

Nº 186
 Fecha 03.07.81 HS. 15:30
 Firma A. OVARIAGA
 MESA DE ENTRADA
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 JEFE DPTO.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Banco de La Rioja está quebrado. La provincia le debe 700 millones de dólares. Su disponibilidad de efectivo equivale al uno por mil de los depósitos. Es decir que tiene un millón de billetes por cada mil millones de depósitos, que son un pasivo.-

Una de sus últimas hazañas fue sacarle un "call money" por dos millones de dólares al Banco de Santiago del Estero, dos semanas antes de la catástrofe.-

En el último mes, la sucursal Buenos Aires pagaba hasta el 9 por ciento mensual para atraer depósitos, más que el doble que el banco que lo seguía.-

En el Banco Central se sospecha que algunos de esos depósitos fueron obtenidos mediante el pago de "comisiones". Entre quienes dejaron allí su dinero, confiados en que la familia MENEM "no los iba a defraudar", figuran la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), con 30 millones de dólares; la Casa de la Moneda, dirigida por el amigo de la familia Fulgencio GOSTANIAN; la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (CASFPI), varios sindicatos menemistas, diversas mesas de dinero y entidades públicas y privadas. Si el Banco cierra definitivamente, podrían ir a la quiebra.-

Las exigencias del Ministro Domingo CAVALLO para concretar el ajuste en La Rioja es cerrar el Banco provincial y vender las sucursales, entre otras, como son despedir cerca de 12.000 empleados públicos, reducciones del 25% en la nómina de salarios, etc.-

Es obvio que el Gobierno que encabezara Agustín DE LA VEGA había transformado a la institución crediticia en un mero "financista" del erario riojano, ya que destinaba el 90% de sus colocaciones en este.-

Durante la semana pasada, el Ministro de Economía, contador Alberto REVAH, "invito" al directorio del Instituto Provincial de Previsión Social, así como a otros entes descentralizados, a no pagar sueldos ni aguinaldos hasta que el poder central del ex-territorio tuviera totalmente resuelta la situación financiera para afrontar a estos. La respuesta no se hizo esperar: en el caso del I.P.P.S. el Presidente del Directorio, Sr. Juan PEREZ, amenazó con renunciar -ya que tenía el dinero para pagar- si se concretaba

la intervención sobre el instituto. Finalmente, el día Viernes se abonaron los sueldos a los jubilados, así como el medio aguinaldo.-

Esta situación evidenciaría ciertos problemas para el pago de los haberes del mes de Junio y el S.A.C. en el ámbito de la administración del Estado. En el caso del Banco del Territorio (ente descentralizado y autárquico) solamente se ha podido pagar a la fecha una parcialidad, existiendo algunos problemas con las sucursales. Habría incluso algunas medidas de fuerza.-

Existen en Tierra del Fuego algunas versiones que indicarían que los problemas de fondo, es decir la falta de liquidez, estarían originados en la colocación de dinero fueguino en el denominado "call money", justamente en el Banco de La Rioja. Esta es una versión que no ha podido ser confirmada, pero se habla de dos colocaciones que sumarían la no despreciable suma de Cuarenta Mil Millones de Australes, unos 4.000.000 de dólares.

Tratándose este gobierno de una transición hacia la constitución de la Provincia, tratándose del Banco del Territorio de una Institución que, hasta el presente, no ha dado sustos a la confianza del ahorrista fueguino, y lo que es más importante, tratándose del futuro de nuestro pueblo, es que creemos muy importante saldar rápidamente estas dudas y esclarecer acerca de rumores que pueden generar un importante perjuicio a la credibilidad de la gente.-

No es intención de este bloque generar daño a la administración del Banco o cuestionar su credibilidad, pero es obligación de los representantes del Pueblo prevenir respecto de situaciones que, de no ser controladas a tiempo, podrían agravar aún más la situación de la futura Provincia y más tarde o más temprano habríamos de lamentar.-

Por todo lo expuesto es que presentamos el siguiente Proyecto de Resolución, con el afán de traer tranquilidad a la población y a los empleados del Banco, que ven peligrar sus fuentes de trabajo.-



SILVIA SERRAVALLE
Legisladora

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

Artículo 1º:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego, en su carácter de principal accionista del Banco del Territorio, informe si esta institución bancaria ha efectuado colocaciones de valores en el Banco de la Provincia de la Rioja. En caso que la respuesta sea afirmativa, solicitamos amplie la información de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cantidad y tipo de colocaciones, plazos, garantías, intereses y montos.-
- b) Cuáles son los criterios sustentados para efectuar dichas operatorias y quién o quienes las han autorizado.-
- c) Si las mismas se encuadran en la normativa vigente en la materia.-
- d) Si dichas colocaciones afectan o interfieren el normal pago de las obligaciones laborales, sociales y previsionales.-

Artículo 2º:

De forma.-

3.



SILVIA SERRAVALLE
Legisladora

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO RESUELVE

Artículo 1º:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego, en su carácter de principal accionista del Banco del Territorio, informe si esta institución bancaria ha efectuado colocaciones de valores en el Banco de la Provincia de la Rioja. En caso ^{de} que la respuesta sea afirmativa, ^{se} solicitamos amplíe la información de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cantidad y tipo de colocaciones, plazos, garantías, intereses y montos.
- b) Cuáles son los criterios sustentados para efectuar dichas operatorias y quién o quiénes las han autorizado.
- c) Si las mismas se encuadran en la normativa vigente en la materia.
- d) Si dichas colocaciones afectan o interfieren el normal pago de las obligaciones laborales, sociales y previsionales.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.
~~De forma.~~


SILVIA SERRAVALLE
Legisladora